



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 249/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 3831/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Juez integrante de las Salas I y II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima, eleva la solicitud de autorización de la agente María Celia Catoyra para ausentarse de su labor en la Sala II del fuero los días viernes, a partir del 17 de marzo y hasta el 17 de noviembre de 2017 inclusive, compensando esas horas adicionándole mayor carga horaria de lunes a jueves.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el segundo año de la Especialización en Derecho Tributario, cuyo título es expedido por la Universidad de Buenos Aires y se realiza en el Colegio de Abogados de San Isidro.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

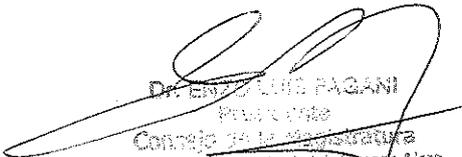
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la agente María Celia Catoyra, Legajo N° 5641, a ausentarse los días viernes, a partir del 17 de marzo y hasta el 17 de Noviembre de 2017 inclusive, a fin de cursar la Especialización en Derecho Tributario, cuyo título es expedido por la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria de lunes a jueves.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 249/2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

